FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS
Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27
E-mail: federacion@maderadeser.com

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE

deporte. cantabria

SRCD Sociedad Regional de Cultura y Deporte

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS
REGISTRO

Fecha 26.12.25

ENTRADA Nº
SALIDA Nº 260

CIRCULAR Nº 2786: **A LAS PEÑAS DE PASABOLO-TABLÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

ASUNTO: **IMPRESOS Y TRÁMITES PARA LA TEMPORADA 2026**

1.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LIGAS REGIONALES 2026

Convocadas las Ligas Regionales de Pasabolo Tablón, siendo el plazo de inscripción de los equipos participantes del **1 a 16 de enero de 2026**.

Para inscribir a los equipos participantes, las peñas deberán acceder a la página web: https://talentonweb.com/FCB/index.php a través de su usuario y clave (en caso de no recordarlo, la Federación facilitará los datos, previa solicitud). Una vez dentro de la web, podrá cumplimentar o actualizar los datos de la peña, para posteriormente dar de alta a los equipos con los que va a participar.

En caso de ser peña de nueva creación, deberá entrar en la web indicada y darse de alta. Una vez se dé el OK desde la Federación, ya podrá acceder a la inscripción de equipos y tramitación de licencias.

Si se produjera alguna vacante en las distintas categorías, estas serían cubiertas por las peñas que hayan adquirido tal derecho, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Competición de Ligas Regionales.

Se ruega a las posibles peñas que renuncien a participar en su categoría lo comuniquen por escrito con la mayor brevedad posible.

2.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

La tramitación de las licencias de jugadores se realizará, asimismo, accediendo a la página web, del **1 de enero a 15 de febrero de 2026.**

Los derechos federativos de peñas y cuotas de licencias serán abonados en el momento de su tramitación.

Como medida de fomento de creación de nuevos clubes, las peñas de nueva creación constituidas oficialmente mediante su primera inscripción en el Registro de Entidades correspondiente, el primer año no abonarán los derechos federativos ni las 5 primeras licencias.

3.- AVAL DE PARTICIPACIÓN

Aquellas peñas que no tengan depositado el Aval de Participación (150 euros), deberán abonar dicho importe en el momento de la inscripción. La peña que al cierre de la inscripción no haya hecho efectivo dicho aval, será excluida.

Santander

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS
Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27
E-mail: federacion@maderadeser.com

4.- DATOS DE PEÑA.

Se adjunta impreso de datos de peña para cumplimentar y remitir a la FCB.

5.- CLÁUSULA DE SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Se adjunta impreso que deberá ser cumplimentado por cada peña y por cada jugador/a de la misma (en caso de ser menor de 14 años, la solicitud deberá ser firmada por los dos progenitores o tutores). OBLIGATORIA.

6.- IMPRESO DE SOLICITUD DE COMPETICIONES OFICIALES

El plazo de solicitudes de organización de competiciones oficiales se establece del **1 a 16 de enero de 2026**, debiéndose realizar la petición en el boletín que se adjunta.

7.- SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO

Los jugadores sin licencia no estarán acogidos a las prestaciones del Seguro Obligatorio Deportivo, teniendo un periodo de 10 días de carencia a partir de la tramitación de la licencia.

Lo que les participamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Santander, 26 de diciembre de 2025

Atentamente,
EL SECRETARIO

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS - SANTANDER - F C B

Fdo.- Marcos Vázquez Posada

Santander